

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Tribunales de Contrabando

## BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Fernando Guma Domingo, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Parlamento, 34, segundo, tercera escalera izquierda, inculcado en el expediente número 817/79, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 96.510 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 21 de enero de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 27 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.363-E.

## CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mohamed Abselam Yilili y a Hamed Said Mochoai —y a su padre, Said Mochoai—, cuyos últimos domicilios conocidos eran el primero, en Tetuán (Marruecos) y el segundo y el tercero en Tánger (Marruecos), inculcados en el expediente número 359/79, instruido por aprehensión de grifa, mercancía valorada en 4.200 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y si-

guientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.315-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del vehículo marca «Renault-12», de color rojo, sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 378/1979, instruido por aprehensión de un vehículo, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.316-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario de un automóvil marca «Peugeot-504», de color blanco y sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 379/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en pesetas 49.000, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 17 de enero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.317-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del vehículo marca «Renault-4», de color blanco y sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 380/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 35.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 17 de enero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.318-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del vehículo marca «Peugeot-204», de color blanco y sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 381/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 30.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 17 de enero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.319-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario de un automóvil marca «Peugeot», tipo furgoneta, de color blanco y sin placa de matrícula,

la, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 382/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica en la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 17 de enero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.320-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario de un automóvil marca «Opel-Record», de color gris y sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 353/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 2.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 17 de enero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.321-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del vehículo marca «Ford-20-MXL», de color gris oscuro y sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 394/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 8.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 17 de enero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.322-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del vehículo marca «Peugeot-304», de color azul claro y sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 385/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 8.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 17 de enero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.323-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del vehículo marca «Simca-1501», de color azul oscuro y sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 308/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 25.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 17 de enero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.324-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del vehículo marca «Daf-44», de color hueso y sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 387/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 45.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 17 de enero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.325-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del vehículo marca «Opel-Kadette», de color blanco y sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 388/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 2.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 17 de enero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.326-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del vehículo marca «Fiat», de color azul oscuro y sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 389/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 3.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la adver-

tencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las once horas del día 17 de enero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.327-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del vehículo marca «Peugeot», de color blanco y sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 390/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 3.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.328-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario de un automóvil marca «Simca-1.501», de color azul metálico y sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 391/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 2.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes

de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.329-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del camión marca «Mercedes», de color azul, con la caja en blanco y sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 392/79, instruido por aprehensión de un camión, mercancía valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.330-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del vehículo marca «Citroën», 2 HP., de color azul oscuro y sin placa de matrícula, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 393/79, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 2.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.331-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Cantero Torres, cuyo último domicilio conocido era en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 2, bajo, derecha, Málaga, inculcado en el expediente número 395/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º

del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.332-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Francisco Javier Rey Albares, cuyo último domicilio conocido era en calle Roa de la Vega, número 9, primero, León, inculcado en el expediente número 396/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 8.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.333-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Buafra Mohamed Duduch, Mohamed Ami Abdelkrim, Feddal Mohamed Abdelkrim y Abdeselam Feddal Yunes, cuyos últimos domicilios conocidos era en 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, Castillejos (Marruecos), inculcados en el expediente número 400/79, instruido por aprehensión de mercancías varias, valoradas en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya se-

sión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.334-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Mohamed Ahmed Abdelaziz y a Abderrahman Laarbi Cherif, cuyos últimos domicilios conocidos eran en barriada Príncipe, Agrupación Sur, número 38, y barriada Príncipe, calle María Jaén, número 16, respectivamente, de Ceuta, inculcados en el expediente número 409/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 8.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.335-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Alfonso Viaga Vallejo, cuyo último domicilio conocido era en barriada Sagrado Corazón, zona 3, número 165, La Línea (Cádiz), inculcado en el expediente número 405/79, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 45.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.336-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan Antonio Morilla González y a Ernesto Mijaja Vázquez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Martínez Catena, número 46, y avenida Reyes Católicos, Villa Sara, número 136, respectivamente, de Ceuta, inculcados en el expediente número 406/79, instruido por aprehensión de hachís y grifa, mercancía valorada en 40.400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.337-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mohamed Mohamed Mohamed «Hayani» y a su padre, Mohamed Mohamed; Mohamed Maimon Embarek y su padre, Maimon Embarek; Redouan Abselam Motktar y a su padre, Abselam Motktar, cuyos últimos domicilios conocidos eran: el primero, calle Virgen de la Luz, número 20, Ceuta; el segundo, barriada Príncipe Alfonso, calle Nueva, Manzana, número 21, Ceuta, y el tercero, barriada Príncipe Alfonso, calle Nueva, sin número, Ceuta, inculcados en el expediente número 408/1979, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 20.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.338-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio Segura Cordero, cuyo último domicilio conocido era en

calle Santo Tomás de Aquino, bloque I, número 35, Jerez de la Frontera (Cádiz), inculcado en el expediente número 411/1979, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 30.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.339-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Abdelmalik Ahmed Hach Abselam y a Mustafá Abselam Motktar, y por ser menores de edad, a sus padres, Ahmed Hach Abselam y Abselam Motktar, cuyos últimos domicilios conocidos eran: el primero, en Arcos Quebrados, número 107, Ceuta, y el segundo, en barriada Príncipe Alfonso, Casas Nuevas, Manzana número 20, Ceuta, inculcados en el expediente número 413/1979, instruido por aprehensión de hachís y grifa, mercancía valorada en 5.030 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.340-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Cristóbal Díaz Cubells, cuyo último domicilio conocido era en avenida Monterroso, bloque 4.º, 5.ª planta, letra C, Estepona (Málaga), inculcado en el expediente 415/1979, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción come-

tida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.341-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Ignacio Fernando Pascual Ojalora, cuyo último domicilio conocido era en Alameda de Urquijo, número 46, Bilbao, inculcado en el expediente número 416/1979, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 24.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.342-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Cosimo Crescente, cuyo último domicilio conocido era en calle Regina Margarita, número 189, Torino (Italia), inculcado en el expediente número 420/1979, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 30.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con

arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.343-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Hamido Ali Layasi, y por ser menor de edad, a su padre Ali Yayasi, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Albergues San José, número 104, Ceuta, inculcados en el expediente número 427/1979, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 1.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.345-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Luis Losada Gil, cuyo último domicilio conocido era en calle Alfonso del Pozo, número 15, bajo derecha, Portugalete (Vizcaya), inculcado en el expediente número 444/1979, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.346-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Abdeluahed Abeslam Abdel-Lal y a Abdelhalak Mohamed Cha-

ib, cuyos últimos domicilios conocidos eran: el primero, barriada Príncipe, Agrupación Este, número 104, Ceuta, y el segundo, barriada Príncipe, Agrupación Central, número 10, Ceuta, inculcados en el expediente número 423/1979, instruido por aprehensión de hachís, mercancía valorada en 3.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 17 de enero de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Ceuta, 26 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.344-E.

#### MÁLAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a David Samuel Teperon, cuyo último domicilio conocido era en urbanización Bahía Dorada, Villa Casita Ladera P-11, de Estepona (Málaga), inculcado en el expediente número 351/1979, instruido por aprehensión de un generador de corriente y un motor fuera borda, mercancía valorada en 45.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez treinta horas del día 25 de enero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 28 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.379-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Luis Ernesto González González, súbdito argentino, y Caterina Quarante, súbdita italiana, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alcalá de Henares (Madrid), calle Duquesa de Badajoz, 61, 3.º A, inculcados en el expediente número 350/79, instruido por aprehensión de siete gramos de cocaína, mercancía valorada en 7.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providen-

cia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez treinta horas del día 25 de enero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Málaga, 28 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.380-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jorge Carlos Brigati, súbdito argentino, cuyo último domicilio conocido era en Valladolid, calle Real de Burgos, 10, inculpado en el expediente número 398/79, instruido por aprehensión de un auto-radio-cassette y dos altavoces, mercancía valorada en 12.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez treinta horas del día 25 de enero de 1980, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Málaga, 27 de diciembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—18.378-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/10.068/79.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a centro de transformación número 7.671, «Novacera, S. A.», ubicada en el polígono industrial «Santa Rita» y junto carretera a Castellbisbal, kilómetro 0,900, cuya finalidad es para Laboratorios de pruebas y ensayos, en el término municipal de Castellbisbal, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 102 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 127.296 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.259-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/ce.10.067/79.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a centro de transformación 7.675, «Laboratorios Boi, S. A.», y su centro de transformación, ubicada en afueras de Papiol, en urbanización, cuya finalidad es Laboratorio, en el término municipal de Papiol, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 515 metros de tendido subterráneo.

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 250 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 928.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.260-7.

\*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/ce.10.064/79.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a centro de transformación número 7.540, urbanización «Cases Pairsals» y su centro de transformación, ubicada en la misma urbanización, cuya finalidad es urbanización, en el término municipal de Corbera de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 878 metros, de los cuales 797 metros son aéreos y 81 metros son subterráneos.

Características: El centro de transformación tendrá una potencia de 50 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 476.503 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, duran-

te el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—7.261-7.

#### CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de C. T. «Guadalupe número 2», a C. T. «Rivero». Final: C. T. «Guadalupe número 3», proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 15.

Materiales: Apoyos subterránea, onductor de aluminio de 3 x 15 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Cáceres.

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Subterráneo.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas 1.030.685.

Finalidad: La indicada en el proyecto «Alimentación subterránea a 13,2 KV. y C.T. de 630 KVA., denominado "Guadalupe número 3", en Cáceres».

Referencia del expediente: A.T. 2.999 of.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 10 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—7.266-15.

#### GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea a 25 KV. y E.T. 849, «Sibina II», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal Riells-Vià-brea, en urbanización «Can Salvá», sustituyendo al P.T. 849, a retirar.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea.—Tensión: 25 KV. Longitud: 0,015 kilómetros, un circuito trifásico. Material: Aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, aisladores tipo «Espirelec», de porcelana.

Estación transformadora.—Tipo interior, un transformador de 250 KVA., de relación 25/0,380-0,220 KV.  
Presupuesto: 1.158.000 pesetas.  
Expediente: 2.006/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.029-C.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de un desplazamiento del tramo de la línea a 11 KV. a E.T. 221, «Llivia», a E.T. 223, «Gorjudá», y a E.T. 621, «Consortio», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Llivia.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea.—Desplazamiento de la Línea Puigcerdá a E.T. 221, «Llivia II». Origen: Apoyo sin número, línea a Puigcerdá. Tensión: 11 KV. Longitud: 0,210 kilómetros, un circuito trifásico. Material: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyo de madera y de hormigón, aisladores compaña y «Espirilec», de porcelana.

Línea subterránea.—Desde el apoyo de conversión a E.T. 629. Longitud: 0,085 kilómetros. Conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 1.180.000 pesetas.  
Expediente: 13.131 y 2.271/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—10.031-C.

#### SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una red de baja tensión (reforma), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Doña Patrocinio Gómez de Miguel (Empresa eléctrica), domiciliada en Cabezuola (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la reforma de la instalación: Sacramenta, teniendo su origen en el centro de transformación de la localidad.

Finalidad de la reforma de la instalación: Mejorar las condiciones del servicio eléctrico en la localidad citada.

Características principales: Tensión 220/127 voltios, trifásica con neutro; con-

ductores de aluminio aislado de 150 milímetros cuadrados de sección; forma de montaje: posada sobre fachadas y tendida sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 970.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—3.692-D.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición y declaración de utilidad pública de la desviación del trazado de la línea a 15 KV. Navalmanzano-San Martín y Mudrián en las dos últimas alineaciones, añadiéndose una quinta alineación, la cual ha sido solicitada por la Empresa eléctrica de don Juan de Frutos García, con domicilio en Fuentepelayo.

El resto de las características de la línea permanecerán de acuerdo con el proyecto primitivo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la citada desviación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—4.230-D.

#### TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.106. Línea a 25 KV. a E. T. «Rajola».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 35 metros, para suministro a la E. T. «Rajola», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 45 de la línea a 25 KV. a Freginals.

Presupuesto: 703.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de La Galera.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.936-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.107. Línea a 25 KV. unión línea a 25 KV. a E. T. «Protainas», y E. T. «Construcciones Metálicas Puig».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de L-56 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 25 metros, desde el apoyo número 88 de la línea a 25 KV. a E. T. «Construcciones Metálicas Puig», al apoyo número 4 de la línea a 25 KV. a E. T. «Protainas».

Presupuesto: 335.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus. Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—9.937-C.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

##### Facultad de Medicina

Cumplimentado el artículo 3.º, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad, del expediente para la expedición de nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña Elia Díaz González, por extravío del que le fue expedido en 19 de septiembre de 1972.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 8 de marzo de 1979.—Miguel Fernández.—10.148-C.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### TERRASSA

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con fecha 26 de octubre último, la modificación del proyecto de plan parcial de ordenación «Polígono Vallparadís», de Terrassa, queda expuesto el mismo a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán los interesados formular reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Terrassa, 17 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Manuel Royes Vila.—6.935-A.

**INVERSIONES ALIGAR, S. A.**

(En liquidación)

Balance de liquidación al 10 de diciembre de 1979

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Acciones sin cotización oficial ... ..	10.832.500,00
Deudores diversos ... ..	2.501.000,00
Hacienda pública ... ..	8.520,34
Bancos cuentas corrientes a la vista ... ..	38.095,90
	<hr/>
	13.380.116,24
<b>Pasivo:</b>	
Capital social ... ..	20.000.000,00
Reservas netas ... ..	10.599.620,24
Actualización orden 12-6-79 ... ..	-17.457.867,73
Acreedores diversos ... ..	82.812,50
Pérdidas y ganancias ... ..	155.551,23
	<hr/>
	13.380.116,24

Las Palmas, 10 de diciembre de 1979.—Los Liquidadores.—10.278-C.

**DIBU, S. A.**

La Junta general universal de accionistas celebrada el día 3 de septiembre de 1979 acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, cuyo balance final de liquidación es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Edificios ... ..	8.453.950,00
Accs. con cotiz. oficial ... ..	578.881.915,00
Accs. sin cotiz. oficial ... ..	210.988.112,00
Efectos a cobrar ... ..	14.334.929,00
Ventas a liquidar ... ..	1.880.936,08
Rentas de la cartera a cobrar ... ..	156.558,67
Deudores varios ... ..	64.121,55
Bancos ... ..	2.185.729,08
	<hr/>
Total Activo ... ..	816.906.249,38
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	392.000.000,00
Prima emisión accs. ... ..	235.200.000,00
Regul. D. L. 12-1973 ... ..	15.451.044,45
Regul. L. 50-1973 ... ..	23.603.737,00
Reserva legal ... ..	1.900.000,00
Reserva voluntaria ... ..	18.500.000,00
Remanente ... ..	55.598,48
Pérdida h/3-9-79 ... ..	-3.339.335,48
Dif. actualización patrimonial Orden ministerial 12-6-1979 ... ..	120.942.552,00
Fianza inquilino ... ..	40.000,00
C/ valores a liquidar ... ..	1.190.589,95
Acreedores varios ... ..	11.362.085,00
	<hr/>
Total Pasivo ... ..	816.906.249,38

Valencia, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Los liquidadores: Salvador Deusa Pellicer, Aurelio Artés Rodríguez, Miguel Villena Gracia.—10.302-C.

**PROINASA CINCO, S. A.**

VALENCIA

Calle Cronista Carreres, número 3

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 28 de septiembre de 1979 acordó por

unanimidad proceder a la disolución y liquidación social, con arreglo al siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Obras terminadas ... ..	24.900.000,00
Resultados 31-8-79 ... ..	1.104.055,00
	<hr/>
Total Activo ... ..	26.004.055,00
<b>Pasivo:</b>	
Cuentas corrientes ... ..	14.533.336,28
Capital ... ..	5.000.000,00
Cta. regularización 50/1977 ... ..	6.371.961,00
Resultados anteriores ... ..	98.757,72
	<hr/>
Total Pasivo ... ..	26.004.055,00

Todo ello protocolizado mediante escritura autorizada el día 27 de septiembre de 1979 por el Notario de Valencia don Antonio Soto Bisquert.

Valencia, 5 de diciembre de 1979.—El liquidador, Juan José Castellano Comenge.—4.617-D.

**PROMOCIONES INMOBILIARIAS VALENCIANAS, S. A.**

(PROINASA)

VALENCIA

Calle Cronista Carreres, número 5

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada el día 27 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación social, con arreglo al siguiente balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	37.488,00
Terrenos ... ..	33.526.410,23
Resultados anteriores ... ..	7.716.915,85
Resultados 31-8-79 ... ..	2.897.940,85
	<hr/>
Total Activo ... ..	43.978.754,93
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	1.000.000,00
Cuenta regulación 50/1977 ... ..	7.229.256,13
Bancos cuentas crédito ... ..	32.500.000,00
Bancos cuentas corrientes ... ..	2.880.794,80
Cuentas corrientes ... ..	568.704,00
	<hr/>
Total Pasivo ... ..	43.978.754,93

Todo ello protocolizado mediante escritura autorizada el día 27 de septiembre de 1979, por el Notario de Valencia don Antonio Soto Bisquert.

Valencia, 11 de diciembre de 1979.—El liquidador, Juan José Castellano Comenge.—4.618-D.

**INMAGA, S. A.**

Disolución de Sociedad y liquidación

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, reunida con carácter de universal el día 25 de agosto de 1979, acordó por unanimidad disolver la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el número 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, acogiéndose a la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, habiendo sido otorgada la escritura ante el Notario de Barcelona don Luis Féliz Costea el 14 de septiembre de 1979.

La dicha Junta de accionistas aprobó también por unanimidad el balance final de liquidación, adjudicando al socio único la totalidad de los bienes que componían el Activo de la Sociedad, en contrapartida

al valor de sus acciones, por lo que el contenido del citado balance es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Accionistas ... ..	42.455.840
	<hr/>
Total Activo ... ..	42.455.840
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	2.100.000
Cuenta regularización Ley 50/1977 ... ..	40.355.840
	<hr/>
Total Pasivo ... ..	42.455.840

Barcelona, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario, Joaquín Xicoy Bassegoda.—10.271-C.

**COMERCIAL JAVIER MOLINA, S. A.**

Para dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, reunida el día 20 de septiembre de 1979, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, aprobándose el siguiente balance de liquidación final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmuebles ... ..	25.000.000,00
Partidas en litigio ... ..	361.133,00
Liquidación ... ..	6.344.825,60
	<hr/>
	31.705.958,60
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	4.000.000,00
Préstamos bancarios ... ..	4.218.411,02
Socios acreedores ... ..	1.997.568,58
Previsiones ... ..	361.133,00
Actualización, Orden de 12 de junio de 1979 ... ..	21.128.846,00
	<hr/>
	31.705.958,60

Sevilla, 12 de diciembre de 1979.—El Consejero-Delegado liquidador, Javier Molina Orta.—10.382-C.

**EDIFICACIONES LIMONAR, S. A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.º de los Estatutos de la Sociedad y 56 y demás correspondientes a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 24 de enero de 1980, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la Entidad, calle Córdoba, 5, piso cuarto izquierda.

Para el supuesto de no reunirse quórum de capital o de personas suficiente, queda convocada la reunión, en segunda convocatoria, para el siguiente día, 25 de enero de 1980, a las dieciocho horas, en el mismo indicado domicilio.

La Junta conocerá del siguiente orden del día:

1. Informe sobre sentencia del Tribunal Supremo.
2. Informe sobre situación económica.
3. Situación económica con respecto a los señores socios.
4. Medidas a adoptar para la solución de los puntos segundo y tercero, así como, si procede, ampliación de capital u otras medidas.
5. Transparencia fiscal.
6. Ruegos y preguntas.

Málaga, 28 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Flores Ramos.—44-4.

**HIJOS DE J. SOS BORRAS, S. A.**  
**ALGEMESI (VALENCIA)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Algemesi, carretera de Játiva a Silla, kilómetro 29, a las diez de la mañana del día 30 del próximo mes de enero, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para conocer el informe de los censores de cuentas, examen y aprobación de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio que comprende desde 1 de septiembre de 1978 a 31 de agosto de 1979; aprobación de la gestión del Consejo de Administración y designación de los censores de cuentas para el ejercicio 1979-80.

Algemesi, 28 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Sos Castell.—84-6.

**GARCIA Y CAMPOS CONSTRUCCIONES.**  
**SOCIEDAD ANONIMA**

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el día 24 de enero de 1980, a las diecisiete horas y en calle Tomás Heredia, 20, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Disolución de la Sociedad «García y Campos Construcciones, S. A.».
3. Publicidad del acuerdo conforme a la Ley y los Estatutos.
4. Liquidación de la Entidad y nombramiento de los liquidadores.
5. Reparto del haber social conforme al artículo 69 de los Estatutos sociales y demás concordantes.

Málaga, 24 de diciembre de 1979.—Tomás Campos Cortés.—89-C.

**PRODUCTOS DEL CERDO VICH, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el próximo día 31 de enero de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Nombramiento de Administrador.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Calldetenes (Barcelona), 30 de diciembre de 1979.—El Administrador.—78-C.

**EXPLOTACIONES TURISTICAS**  
**DE CANDANCHU, S. A.**  
**(ETUKSA)**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 24 de enero de 1980, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria anterior.
- 2.º Ratificación de acuerdos anteriores sobre ampliación del capital y propuesta de nueva ampliación.

3.º Modificación del artículo 19 de los Estatutos, en cuanto al número de componentes del Consejo de Administración.

- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta que se convoca.

Aisa-Candanchú, 31 de diciembre de 1979.—El Director Gerente, Eduardo Rodán.—77-C.

**HORTIL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar en su domicilio social, sito en Jeresa, CN-332, Valencia-Alicante, kilómetro 202, a las once horas del día 27 de enero de 1980, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda, para tratar del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Informe de la situación económico-financiera de la Empresa.
- 2.º Reducción del capital social, de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, mediante el estampillado de las acciones.
- 3.º Ampliación del capital social.
- 4.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Jeresa (Gandía), 3 de enero de 1980.—José Manuel Pardo de Santayana y Suárez, Presidente del Consejo de Administración.—98-C.

**PROMOCIONES DEPORTIVAS CUNIT.**  
**SOCIEDAD ANONIMA**  
**(PROCUSA)**

**Aviso**

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, 636, segundo 1.º, de Badalona, el día 24 de enero de 1980, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de no contar con quórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria, el día 25, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Informe sobre la situación de la Sociedad.
- 2.º Propuesta de cese del Administrador y revocación de poderes.
- 3.º Propuesta de modificación de los Estatutos de la Sociedad, con nombramiento del Consejo de Administración, y, en su caso, los Apoderados.
- 4.º Estudio y propuesta de ampliación de capital.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta o nombramiento de interventores para su aprobación.

En Barcelona a tres de enero de mil novecientos ochenta.—Apoderado, Angel Casajús Yagüe.—108-C.

**COMPANIA ARRENDATARIA**  
**DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**  
**(CAMPSA)**

*Enajenación de vehículos inútiles en*  
*Factoría Cartagena*

Detalles sobre la misma, en la central de esta Compañía —Sección de Información—, Capitán Haya, 41, Madrid (20), y en Factoría Cartagena.

Admisión de ofertas hasta el 23 de enero de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de enero de 1980.—El Consejero-Secretario general.—67-5.

**COMPANIA ARRENDATARIA**  
**DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**  
**(CAMPSA)**

*Enajenación chatarra y bidones inútiles*  
*en instalación portuaria de Motril*

Detalles sobre la misma en la central de esta Compañía —Sección de Información—, calle Capitán Haya, 41, Madrid (20).

Admisión de ofertas hasta el 19 de enero de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de enero de 1980.—El Consejero-Secretario general.—88-5.

**FUENTE SANTA, S. A.**

**GENERAL DE CONSTRUCCIONES**  
**Y PROMOCION DE INVERSIONES, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Fuente Santa, S. A.», celebrada el 17 de diciembre de 1979, acordó por unanimidad la fusión con «General de Construcciones y Promoción de Inversiones, S. A.», mediante la absorción de ésta y aceptar su activo y pasivo, quedando, en consecuencia, subrogada en los derechos y obligaciones de la última Sociedad, que acordó disolverse.

Y la Junta general extraordinaria de accionistas de «General de Construcciones y Promoción de Inversiones, S. A.», celebrada en la misma fecha que la anterior, acordó su disolución y fusión con «Fuente Santa, S. A.», mediante la absorción de aquélla por ésta, con la consiguiente adjudicación y transmisión a «Fuente Santa, S. A.», del activo y pasivo sociales de la absorbida.

Lo que se hace público a los oportunos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para conocimiento de cuantas personas estén interesadas, según la Ley, en dicha fusión, las cuales pueden dirigirse al domicilio social de ambas Sociedades (plaza de Tuy, número 14), en Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración de cada una de las Sociedades «Fuente Santa, S. A.», y «General de Construcciones y Promoción de Inversiones, S. A.».—75-C.  
1.º 5-1-1980

**TUA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por la presente se convoca a todos los accionistas de la mercantil «Tua, S. A.», a Junta general extraordinaria, el próximo día 15 de enero de 1980, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, el 16 de enero de 1980, a la misma hora, en el salón del domicilio social de la Sociedad, calle Generalísimo, número 23, Altea (Alicante), de conformidad con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, de las cuentas sociales.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Informe por el señor Presidente de la marcha de la Sociedad y nuevas directivas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Altea, 20 de diciembre de 1979.—El Presidente.—4.587-D.

**NUEVA HOLDING, S. A.**

Capital suscrito y desembolsado:  
2.000.000.000

MADRID

Domicilio social: Paseo de la Habana, 18

Oficina principal: Miguel Angel, 21

Objeto social: Participación y promoción de empresas

*Emisión de obligaciones simples*

Fecha de emisión: 22 de diciembre de 1979.

Importe de la emisión: 500 millones de pesetas nominales, en 1.000.000 de obligaciones simples al portador de 500 pesetas nominales cada una de ellas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 15,57 por 100, pagadero por trimestres vencidos.

Amortización: Las obligaciones serán amortizables los días 30 de junio y 31 de diciembre de los años 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984, por sorteos semestrales y según cuadro de amortización unido al expediente.

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, incluso por compra en Bolsa.

Suscripción: La suscripción comenzará el día 22 de diciembre de 1979, quedando en situación de «suscripción abierta» hasta el 14 de febrero de 1980. Si la emisión no hubiera sido cubierta en dicho plazo, proseguirá la suscripción hasta la cobertura total, pudiendo la Entidad emisora optar por reducir la emisión al importe nominalmente suscrito.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán a los diez días de estar cubierta la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la Sociedad, calle Miguel Angel, número 21, de Madrid.

Comisario provisional: Don José Alejandro Roy Díaz.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de los títulos en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

- Banco Comercial de Cataluña, S. A.
- Banco de Levante, S. A.
- Nuevo Banco, S. A.

Folleto de emisión: El folleto de emisión autorizado por la Dirección General de Política Financiera se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de

la Sociedad, calle Miguel Angel, número 21, Madrid.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario del Consejo.—108-C.

**SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS  
Y CONSTRUCCIONES, S. A.**  
(OBRASCON)

*Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas y tenedores de bonos, que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, número 150, 7.ª planta, el día 24 de enero de 1980, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos del siguiente:

*Orden del día*

1.º Informe sobre el desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 1979 para lograr el saneamiento financiero de la Sociedad.

2.º Adopción de nuevos acuerdos necesarios para llevar a cabo el equilibrio entre el capital y patrimonio social, mediante el reintegro de capital, al efecto de cubrir las pérdidas sociales y simultánea reducción y ampliación de capital, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Modificación del órgano administrativo.

El derecho de asistencia a la Junta, voto y delegaciones en representación para la misma se regirán por lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas y tenedores de bonos que, a tenor de las citadas prescripciones estatutarias, deseen asistir a la Junta que se convoca, deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas de la Sociedad, previa la presentación de sus títulos, hasta las veinticuatro horas antes de su celebración.

Madrid, 3 de enero de 1980.—El Consejo de Administración.—74-C.

**AGENCIA EFE, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social en Madrid, calle de Espronceda, 32, el día 23 del corriente mes de enero, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, si fuere necesario, en segunda, a la misma hora, el día 24, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación, en su caso, de los artículos 5.º y 7.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 4 de enero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—86-C.

**FABRICA CANARIA DE MUEBLES, S. A.**  
(FEMASA)

*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de esta Sociedad, calle de Alonso Alvarado, número 22, de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 24 de enero de 1980, a las once horas, y en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día 25 del indicado mes y año, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente

*Orden del día*

1.º Reducción del capital social de la Entidad, por consecuencia de lo dispuesto en el artículo 99 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Aumento posterior del capital social de la Compañía, con desembolso del mismo.

3.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Compañía para el Desarrollo de Canarias (Comedca), por poder, Clemente López María.—90-C.

**COLEGIADOS FARMACEUTICOS  
ALAVESES, S. A.**

(COFASA)

*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Independencia, número 9, 1.º, el día 21 de enero de 1980, en primera convocatoria, a las diecinueve treinta horas, o, en segunda convocatoria, a las veinte horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Nombramiento del Consejo de Administración.

2.º Ratificar la compra de la furgoneta 4-L, matricula V1-4788-B, realizada por el Director-Gerente.

Caso de no poder asistir a la misma, se ruega delegar por escrito en algún miembro del Consejo.

Vitoria, 27 de diciembre de 1979.—El Presidente.—94-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 448 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Suscripción anual:

Ejemplar .....	20,00 ptas
España .....	6.000,00 ptas
España Avión .....	7.000,00 ptas
Extranjero .....	10.000,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).